

RAD. 2009-00069-00

Tramite Revisión Interdicción

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas del anterior trabajo social allegado por la trabajadora social adscrita al centro de servicios judiciales (carpeta #3), presentado dentro del presente tramite de REVISION, promovida por la señora ANA ISABEL TOBON relacionado con RODRIGO TOBON URIBE, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá solicitar su aclaración o complementación si es del caso.

Vencido el termino anterior, y no quedando más pruebas por decretar y practicar se dispone proferir sentencia de plano que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **243958441be4a0f6c7baedbde1cc0fe80480b1a2c8131d3ab9e0fdf31d25c9a5**

Documento generado en 28/03/2023 07:15:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>